

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

97**HOYO DE MANZANARES****OTROS ANUNCIOS**

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la iniciación del expediente disciplinario, instruido a tal efecto a la persona encausada don Alfredo Espinosa López; habiéndose intentado la notificación por dos veces en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Y por tal motivo se le requiere a fin de que comparezca ante este Ayuntamiento, por sí o por representante debidamente autorizado, en el plazo de quince días hábiles, siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido, para el conocimiento íntegro del acto indicado y constancia de tal conocimiento, advirtiéndole que, en el caso de no personarse, la notificación se producirá a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo anterior señalado, y, asimismo, que las sucesivas diligencias a que haya lugar en su expediente hasta la finalización del procedimiento se le notificarán mediante edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido.

En Hoyos de Manzanares, a 16 de febrero de 2010.—El alcalde-presidente, José Ramón Regueiras García.

(02/1.904/10)